

CIRCULAR GENERAL N° 25

BUENOS AIRES, 02 de Agosto de 2023.

CONVOCATORIA **A la 99a. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros:

El Secretariado Nacional en su reunión del día 01 de agosto de 2023, resolvió convocar a la 99ª Asamblea General Ordinaria para los días 05 y 06 de octubre de 2023 de acuerdo con lo que establece el Capítulo II, Artículo 18º del Estatuto.

La Asamblea se llevará a cabo en la Colonia de Vacaciones, sita en la calle Juan S. Bach 362, de la localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, iniciándose a las 09:00 horas del día antes mencionado, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea General de Delegados
2. Designación de la Comisión de Poderes.
3. Consideración del Despacho de la Comisión de Poderes.
4. Designación del nombre de la Asamblea General de Delegados
5. Consideración del Reglamento de Asamblea.
6. Consideración del Reglamento de Discusión.
7. Designación del Presidente de la Asamblea.
8. Nombramiento de dos (2) delegados para firmar el acta.
9. Nombramiento de la Comisión Final.
10. Consideración de la Memoria, Balance, e Inventarios correspondientes al Ejercicio 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 del Sindicato "LA FRATERNIDAD".
11. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para la conformación de la Junta Electoral Nacional. Art. 18º, inc. b) y (Art. 62º) del Estatuto Sindical.
12. Designación de tres (3) Revisores de Cuentas titulares y tres (3) suplentes, Art.18º, Inc. b) del Estatuto, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato desde el 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.
13. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para el Tribunal de Disciplina Sindical (Art. 18º, Inc. b) y (Art.129º) del Estatuto Sindical.
14. Autorizar al Secretariado Nacional a efectuar reformas en el Estatuto Sindical, en los siguientes artículos: Artículo 1º; Artículo 3º; Artículo 4º; Artículo 5º; Artículo 30º; Artículo 31º; Artículo 32º; Artículo 39º; Artículo 42º; Artículo 44º; Artículo 47º; Artículo 48º; Artículo 50º; Artículo 51º; Artículo 52º; Artículo 53º; Artículo 54º; Artículo 55º y Artículo 57º, como así también reformar o crear los artículos que se consideren necesarios, para luego elevarlos y tratarlos en una Asamblea Extraordinaria o Asamblea Ordinaria de Delegados.
15. Clausura de la Asamblea.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

Angel D. Panelo
Secretario Administrativo

Omar A. Maturano
Secretario General